

JUNIO 2014- ABRIL 2017

Asamblea de Gobernadores

Fondo Social para la Vivienda

Nombramiento realizado de conformidad a los artículos diez, inciso primero, letra f), de la Ley del Fondo Social para la Vivienda y artículo treinta y dos - D del Reglamento básico de la Ley del Fondo Social para la Vivienda.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 510.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo diez, inciso primero, letra f) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda y artículo treinta y dos -D del Reglamento Básico de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cuatro años, a Gobernadores Propietarios y Suplentes en la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda, de conformidad al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DEL SECTOR PATRONAL.

GOBERNADORES PROPIETARIOS:

- Ingeniero Juan Enrique Castro Pereira.
- Licenciado William Omar Pereira Bolaños.

GOBERNADORES SUPLENTES:

- Ingeniero Ricardo Salvador Hernández Quirós.
- Licenciado Félix Raúl Betancourt Menéndez.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de octubre de dos mil quince.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.